



**ASUNTO: CUARTA REUNION ORDINARIA 2023 DEL
COMITE DE ADQUISICIONES
2021-2024.**

= = = En la población de Comala, Cabecera del Municipio del mismo nombre del Estado de Colima, siendo las 12:00 horas del Viernes 07 de Abril de 2023, se llevó a cabo la sesión de comité de manera presencial en el despacho del Presidente Municipal, ubicado en el edificio del H. Ayuntamiento de Comala, previamente convocados para llevar a cabo la instalación y **CUARTA REUNIÓN ORDINARIA 2023** del Comité de Adquisiciones 2021-2024, la **L.A.E. GUILLERMINA VALENCIA MONTES**, Oficial Mayor y Presidenta del Comité de Adquisiciones, con fundamento en el artículo 1°, numeral 1, fracción III, artículo 24°, artículo 26°, numeral 1, fracción III y artículo 45° de la Ley de Adquisiciones y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, Artículo 76, Fracciones III, IV y VII de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima y Artículo 11, Fracción II, de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal del Estado de Colima, bajo la siguiente Orden del Día: = = = = =

1. Lista de asistencia;
2. Instalación de sesión previa comprobación de quórum legal;
3. Revisión y en su caso aprobación de cuadro de cotización;
 - Servicios de mantenimiento y compra de tóner para las impresoras de las diferentes áreas del Ayuntamiento.
4. Revisión y en su caso validación de oficios de excepción;
 - Refacciones y servicio para patrulla X-26 placas CL089A1 de Seguridad Pública y Vialidad.
 - Compra de refacciones para camión compactador II placas FE9894A de Recolección de Basura.
 - Servicio de reparación compactador I placas FH70848 de Recolección de Basura.
 - Pago de 1ra parcialidad por los servicios funerarios del Sr. Juan Morales Hernández agente de Seguridad Pública.
 - Compra de medicamentos para suministrar a las ambulancias de Protección Civil.
5. Asuntos generales; y
6. Clausura de sesión.

*Primero
su gente*

"2023, Año de la Conmemoración del 500 Aniversario de la Fundación de la **Villa de Colima**"



=== La **L.A.E. GUILLERMINA VALENCIA MONTES** Oficial Mayor y Presidenta del Comité de Adquisiciones, tomó lista de asistencia a los miembros del Comité, estando presentes 5 de los 7 los integrantes del comité con voz y voto, y los 2 asesores con voz, estando ausente la **C. VERÓNICA FERMÍN SANTANA** Síndico Municipal y Presidenta de la Comisión de Bienes Municipales y Panteones, la **LIC. BIBIANA GÓMEZ LIZAMA** Regidora Municipal, Presidenta de Educación, Cultura y Recreación, y los asesores con voz y sin voto, el **C.P. JOSÉ LUIS MICHEL RAMÍREZ** Contralor Municipal del H. Ayuntamiento de Comala y Asesor del Comité de Adquisiciones y el **LIC. MIGUEL ANGEL SOLIS CRUZ** Asesor Jurídico, y Asesor del Comité de Adquisiciones. =====

=== La **L.A.E. GUILLERMINA VALENCIA MONTES** Oficial Mayor y Presidenta del Comité de Adquisiciones, comprobando que existió quórum legal, procedió a declarar legalmente instalados los trabajos de la presente reunión y en consecuencia válidos todos los acuerdos tomados en la misma para cumplir el **Segundo** punto del orden del día. =====

=== En el desahogo del **Tercer** Punto, la **L.A.E. GUILLERMINA VALENCIA MONTES** Oficial Mayor y Presidenta del Comité, presento los oficios de excepción con números de oficio: CC/019/2023, Servicios de mantenimiento y compra de tóner para las impresoras de las diferentes áreas del Ayuntamiento (anexo 1).

CUADRO DE COTIZACION No.	CONCEPTO	PROVEEDOR	IMPORTE
CC/018/2023	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y COMPRA DE TÓNER PARA LAS IMPRESORAS DE LAS DIFERENTES ÁREAS DEL AYUNTAMIENTO	ALBERTO IVAN CRUZ REYES	\$45,843.20 (Cuarenta y Cinco Mil Ochocientos Cuarenta y Tres 20/100 M.N.) ya Neto.

===== Cuadro que una vez que fue analizado por parte de los integrantes del Comité que actúa, se determinó por **UNANIMIDAD** de los integrantes la aprobación del mismo. =====

===== En el desahogo del **Cuarto** Punto, la **L.A.E. GUILLERMINA VALENCIA MONTES** Oficial Mayor y Presidenta del Comité, presenta los siguientes oficios de excepción para su validación. =====

OFICIO DE EXCEP. NO.	CONCEPTO
DSPV/490/2023	REFACCIONES Y SERVICIO PARA PATRULLA X-26 PLACAS CL089A1 DE SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD POR UN MONTO DE \$27,685.73.43 (VEINTISIETE MIL SEICIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 43/100 M.N.) PRECIO YA NETO.

Primero su gente

"2023, Año de la Conmemoración del 500 Aniversario de la Fundación de la **Villa de Colima**"



==== Oficio que una vez que fue analizado por parte de los integrantes del Comité que actúa, se determinó por **UNANIMIDAD** de los integrantes la validación del mismo. =====

OFICIO DE EXCEP. NO.	CONCEPTO
DSP/208-BIS/2023	COMPRA DE REFACCIONES PARA CAMIÓN COMPACTADOR II PLACAS FE9894A DE RECOLECCIÓN DE BASURA POR UN MONTO DE \$17,130.00 (DIECISIETE MIL CIENTO TREINTA PESOS 00/100 M.N.) PRECIO YA NETO.

==== Oficio que una vez que fue analizado por parte de los integrantes del Comité que actúa, se determinó por **UNANIMIDAD** de los integrantes la validación del mismo. =====

OFICIO DE EXCEP. NO.	CONCEPTO
DSP/210-BIS/2023	SERVICIO DE REPARACIÓN COMPACTADOR I PLACAS FH70848 DE RECOLECCIÓN DE BASURA POR UN MONTO DE \$12,180.00 (DOCE MIL CIENTO OCHENTA PESOS 00/100 M.N.) PRECIO YA NETO.

==== Oficio que una vez que fue analizado por parte de los integrantes del Comité que actúa, se determinó por **UNANIMIDAD** de los integrantes la validación del mismo. =====

OFICIO DE EXCEP. NO.	CONCEPTO
DSPV/075/2023	PAGO DE IRA PARCIALIDAD POR LOS SERVICIOS FUNERARIOS DEL SR. JUAN MORALES HERNÁNDEZ AGENTE DE SEGURIDAD PUBLICA POR UN MONTO DE \$26,100.00 (VEINTISEIS MIL CIEN PESOS 00/100 M.N.) PRECIO YA NETO.

==== Oficio que una vez que fue analizado por parte de los integrantes del Comité que actúa, se determinó por **UNANIMIDAD** de los integrantes la validación del mismo. =====

OFICIO DE EXCEP. NO.	CONCEPTO
UMPC/075/2023	COMPRA DE MEDICAMENTOS PARA SUMINISTRAR A LAS AMBULANCIAS DE PROTECCIÓN CIVIL POR UN MONTO DE \$17,709.72 (DIECISIETE MIL SEICIENTOS NUEVE PESOS 72/100 M.N.) PRECIO YA NETO.

==== Oficio que una vez que fue analizado por parte de los integrantes del Comité que actúa, se determinó por **UNANIMIDAD** de los integrantes la validación del mismo. =====

Primero su gente

"2023, Año de la Conmemoración del 500 Aniversario de la Fundación de la Villa de Colima"



= = = En el desahogo del **Quinto** Punto asuntos generales, la **L.A.E. GUILLERMINA VALENCIA MONTES** Oficial Mayor y Presidenta del Comité, pregunta si hay asuntos generales que tratar, por lo que no hubo asuntos por tratar. = = = = =

= = = No habiendo más asuntos que tratar y agotando el **Sexto** punto en el orden del día se procedió a la clausura de esta Reunión, siendo las 12:22 hrs. (doce horas con veintidós y dos minutos). = = = = =

= = = Para constancia de la misma, se levanta la presente Acta, que firman los que en ella intervinieron. = = = = =

CON VOZ Y VOTO

Felipe de Jesus
C. FELIPE DE JESUS MICHEL SANTANA
PRESIDENTE MUNICIPAL.

Guillermina Valencia Montes
L.A.E. GUILLERMINA VALENCIA MONTES
OFICIAL MAYOR Y PRESIDENTA DEL COMIETE.

María Guadalupe Avila Ramirez
L.P. MARÍA GUADALUPE AVILA RAMÍREZ
REGIDORA MUNICIPAL, PRESIDENTA DE COMERCIO, MERCADOS Y RESTAURANTES, Y DERECHOS HUMANOS Y PROTECCIÓN CIVIL.

César Abelardo Rodríguez Rincón
CÉSAR ABELARDO RODRÍGUEZ RINCÓN
TESORERO MUNICIPAL.

Elva de la Vega Pascual
L.A.E.T. ELVA DE LA VEGA PASCUAL
REGIDORA MUNICIPAL, PRESIDENTA DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y TRANSPORTE.

= = = Esta hoja de firmas corresponde a la Cuarta reunión ordinaria 2023 del Comité de Adquisiciones 2021-2024, celebrada el viernes 07 de Abril de 2023. = = = = =

Primero su gente

"2023, Año de la Conmemoración del 500 Aniversario de la Fundación de la **Villa de Colima**"

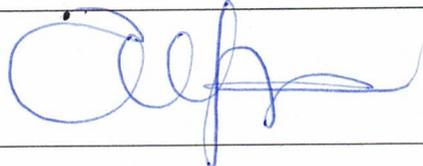
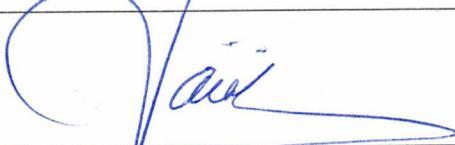


Comala

GOBIERNO MUNICIPAL
2021-2024

OFICIALÍA MAYOR

FIRMAS DE RECIBIDO DE OFICIO DE LA CUARTA REUNIÓN ORDINARIA 2023 DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES 2021-2024, QUE SE LLEVARÁ A CABO EL VIERNES 07 DE ABRIL 2023, DE MANERA PRESENCIAL EN EL DESPACHO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, UBICADO EN EL EDIFICIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE COMALA, A LAS 12:00 HRS.

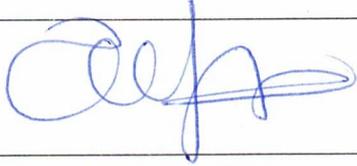
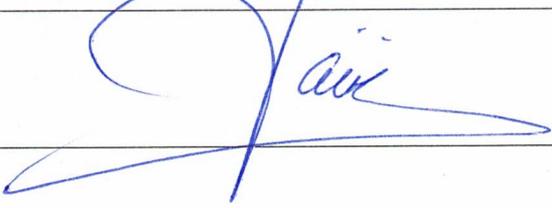
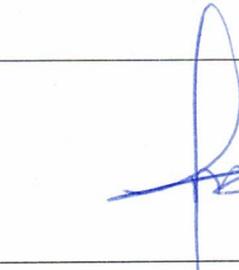
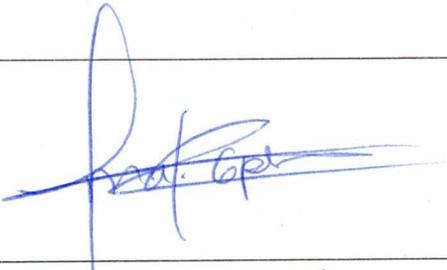
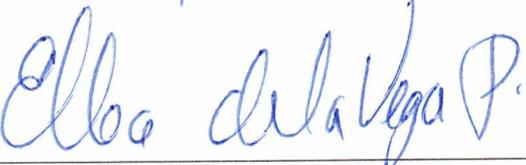
NOMBRE Y CARGO	FIRMA
L.A.E. GUILLERMINA VALENCIA MONTES OFICIAL MAYOR Y PRESIDENTA DEL COMITE.	
C. FELIPE DE JESUS MICHEL SANTANA PRESIDENTE MUNICIPAL, DE GOBERNACION Y REGLAMENTOS.	<i>Felipe Michel S.</i> 
C.P. CÉSAR ABELARDO RODRÍGUEZ RINCÓN TESORERO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE COMALA.	
C. VERÓNICA FERMÍN SANTANA SINDICO MUNICIPAL Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE BIENES MUNICIPALES Y PANTEONES	
L.P. MARÍA GUADALUPE AVILA RAMÍREZ REGIDORA MUNICIPAL, PRESIDENTA DE COMERCIO, MERCADOS Y RESTAURANTES, Y DERECHOS HUMANOS Y PROTECCIÓN CIVIL.	
L.A.E.T. ELBA DE LA VEGA PASCUAL REGIDORA MUNICIPAL, PRESIDENTA DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y TRANSPORTE.	
L.E.M. BIBIANA GÓMEZ LIZAMA REGIDORA MUNICIPAL, PRESIDENTA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACION.	
C.P. JOSÉ LUIS MICHEL RAMÍREZ CONTRALOR MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE COMALA Y ASESOR DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES	
LIC. MIGUEL ANGEL SOLIS CRUZ ASESOR JURIDICO, Y ASESOR DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES	

Primero
su gente

"2023, Año de la Conmemoración del 500 Aniversario de la Fundación de la Villa de Colima"



FIRMAS DE ASISTENCIA DE LA CUARTA REUNIÓN ORDINARIA 2023 DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES 2021-2024, QUE SE LLEVARÁ A CABO EL VIERNES 07 DE ABRIL 2023, DE MANERA PRESENCIAL EN EL DESPACHO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, UBICADO EN EL EDIFICIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE COMALA, A LAS 12:00 HRS.

NOMBRE Y CARGO	FIRMA
L.A.E. GUILLERMINA VALENCIA MONTES OFICIAL MAYOR Y PRESIDENTA DEL COMITE.	
C. FELIPE DE JESUS MICHEL SANTANA PRESIDENTE MUNICIPAL, DE GOBERNACION Y REGLAMENTOS.	<i>Felipe Michel S.</i> 
C.P. CÉSAR ABELARDO RODRÍGUEZ RINCÓN TESORERO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE COMALA.	
C. VERÓNICA FERMÍN SANTANA SINDICO MUNICIPAL Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE BIENES MUNICIPALES Y PANTEONES	
L.P. MARÍA GUADALUPE AVILA RAMÍREZ REGIDORA MUNICIPAL, PRESIDENTA DE COMERCIO, MERCADOS Y RESTAURANTES, Y DERECHOS HUMANOS Y PROTECCIÓN CIVIL.	
L.A.E.T. ELBA DE LA VEGA PASCUAL REGIDORA MUNICIPAL, PRESIDENTA DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y TRANSPORTE.	
L.E.M. BIBIANA GÓMEZ LIZAMA REGIDORA MUNICIPAL, PRESIDENTA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACION.	
C.P. JOSÉ LUIS MICHEL RAMÍREZ CONTRALOR MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE COMALA Y ASESOR DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES	
LIC. MIGUEL ANGEL SOLIS CRUZ ASESOR JURIDICO, Y ASESOR DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES	

Primero su gente

"2023, Año de la Conmemoración del 500 Aniversario de la Fundación de la Villa de Colima"



C.C. 007/2023

C.C. INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

ADMON. 2021-2024

PRESENTES.

Por este conducto me permito informar a Ud. que se llevará a cabo la **Cuarta Reunión ordinaria 2023** del Comité de Adquisiciones del H. Ayuntamiento de Comala 2021-2024, el viernes 07 de Abril 2023; a las 12:00 Hrs, de manera presencial en el despacho del Presidente Municipal, ubicado en el edificio del H. Ayuntamiento de Comala, Bajo el siguiente Orden del Día:

1. Lista de asistencia;
2. Instalación de sesión previa comprobación de quórum legal;
3. Revisión y en su caso aprobación de cuadro de cotización;
 - Servicios de mantenimiento y compra de tóner para las impresoras de las diferentes áreas del Ayuntamiento.
4. Revisión y en su caso validación de oficios de excepción;
 - Refacciones y servicio para patrulla X-26 placas CL089A1 de Seguridad Pública y Vialidad.
 - Compra de refacciones para camión compactador II placas FE9894A de Recolección de Basura.
 - Servicio de reparación compactador I placas FH70848 de Recolección de Basura.
 - Pago de 1ra parcialidad por los servicios funerarios del Sr. Juan Morales Hernández agente de Seguridad Publica.
 - Compra de medicamentos para suministrar a las ambulancias de Protección Civil.
5. Asuntos generales; y
6. Clausura de sesión.

Sin otro particular de momento y en espera de contar con su distinguida presencia, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
COMALA, COL.
OFICIALÍA E. GUILLERMINA VALENCIA MONTES
OFICIALÍA MAYOR DEL H. AYUNTAMIENTO Y PRESIDENTE

ATENTAMENTE:
COMALA COL 05 DE ABRIL DEL 2023

**Primero
su gente**

"2023, Año de la Conmemoración del 500 Aniversario de la Fundación de la **Villa de Colima**"



OFICIO: CC/019/2023

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, SERVICIOS Y ARRENDAMIENTOS
DEL MUNICIPIO DE COMALA, COL.
PRESENTE.**

Con fundamento en el Artículo 46° numeral I fracción II de la Ley de Adquisiciones, Servicios y Arrendamientos del Sector Publico vigente en el Estado de Colima, informamos a este Cuerpo Colegiado, de esta Dependencia del Ayuntamiento de Municipal a mi cargo, opto por llevar acabo la adjudicación por excepción a la licitación pública en razón del importe de la cotización para la compra de tóner, refacciones y servicios para la impresoras de las diferentes áreas del Ayuntamiento.

Igualmente, se informa a este órgano deliberativo que la selección del procedimiento se encuentra fundada en criterio de economía, eficacia, imparcialidad, honradez y transparencia tal como lo exige el Artículo 44, numeral 02 de la Ley en comenta.



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
COMALA, COL.
OFICIALÍA
MAYOR

ATENTAMENTE
Comala, Col., del 04 Abril de 2023

L.A.E. GUILLERMINA VALENCIA MONTES
OFICIAL MAYOR DEL H. AYUNTAMIENTO Y PRESIDENTA DEL
COMITÉ DE COMPRAS.

Primero
su gente

"2023, Año de la Conmemoración del 500 Aniversario de la Fundación de la Villa de Colima"



Cuadro de cotización ingresado al Acta CUARTA ORDINARIA 2023 del Comité de Compras 2021-2024.

CONCEPTO	CANTIDAD	ALBERTO IVAN CRUZ REYES		COPIADORAS Y SERVICIOS DE COLIMA S.A. DE C.V.		DEMETRIO COVARRUBIAS RIVERA	
		PRECIO UNITARIO	SUB-TOTAL	PRECIO UNITARIO	SUB-TOTAL	PRECIO UNITARIO	SUB-TOTAL
TONER XEROX 3020	2	\$400.00	\$800.00	\$450.00	\$900.00	\$450.00	
TONER GEN 36 ^a /85A	7	\$400.00	\$2,800.00	\$450.00	\$3,150.00	\$450.00	
TONER GEN 48A	4	\$400.00	\$1,600.00	\$450.00	\$1,800.00	\$450.00	
TONER GEN 17A	1	\$400.00	\$400.00	\$450.00	\$450.00	\$450.00	\$450.00
TONER SAMSUNG 111 GEN SEG. PUB.	2	\$400.00	\$800.00	\$500.00	\$1,000.00	\$450.00	\$900.00
TONER BROTHER L5650 GEN	3	\$900.00	\$2,700.00	\$950.00	\$2,850.00	\$980.00	\$2,490.00
UNIDAD DE IMAGEN XEROX B405	1	\$2,650.00	\$2,650.00	\$2,800.00	\$2,800.00	\$2,650.00	\$2,650.00
TONER HP VOL LASERJETPRO 200	5	\$500.00	\$2,500.00	\$600.00	\$4,800.00	\$	
UNIDAD DE IMAGEN XEROX 5325	2	\$2,600.00	\$5,200.00	\$2,850.00	\$2,850.00	\$2,800.00	\$5,600.00
TONER XEROX HC 5325 ALTA CAPACIDAD	2	\$1,400.00	\$2,800.00	\$1,450.00	\$2,900.00	\$1,450.00	\$2,900.00
MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA A EQUIPO XEROX 5325, REP ALIMENTAD. Y B. DE PAP.	1	\$3,250.00	\$3,250.00	\$3,650.00	\$3,650.00	\$3,500.00	\$3,500.00
TONER GENERICO COLOR PARA HP MFP477	10	\$500.00	\$5,000.00	\$580.00	\$5,800.00	\$550.00	\$5,500.00
TONER GENERICO NEG. ALTO REN. HP	4	\$600.00	\$2,400.00	\$650.00	\$2,600.00	\$700.00	\$2,800.00

RUS

Primero su dente

"2023, Año de la Conmemoración del 500 Aniversario de la Fundación de la Villa de Colima"



Comala

GOBIERNO MUNICIPAL
2021- 2024

OFICIALÍA MAYOR

TONER GENERICO SAMSUNG M4072	2	\$850.00	\$1,700.00	\$905.00	\$1,810.00	\$900.00	\$1,800.00
CILINDRO GENERICO HP 19	1	\$400.00	\$400.00	\$550.00	\$550.00	\$450.00	\$450.00
CINTA EPSON LX-350 ORIGINAL	4	\$180.00	\$720.00	\$215.00	\$860.00	\$200.00	\$800.00
TINTA EPSON L6171 544	1	\$200.00	\$200.00	\$250.00	\$250.00	\$250.00	\$250.00
REPARACION DE FUSOR Y RECARGA DE SOFTWARE XEROX405	1	\$2,600.00	\$2,600.00	\$2,850.00	\$2,850.00	\$2,800.00	\$2,800.00
TONER CYAN Y NEGRO MOD 6515 XEROX	2	\$500.00	\$1,000.00	\$500.00	\$1,000.00	\$600.00	\$1,200.00
		SUBTOTAL	\$39,520.00	SUBTOTAL	\$43,920.00	SUBTOTAL	\$43,140.00
		IVA	\$6,323.20	IVA	\$7,027.20	IVA	\$6,902.40
		TOTAL	\$45,843.20	TOTAL	\$50,947.20	TOTAL	\$50,042.40



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
COMALA, COL.
OFICIALÍA
MAYOR

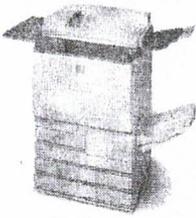
L.A.E. GUILLERMINA VALENCIA MONTES
OFICIAL MAYOR DEL H. AYUNTAMIENTO Y PRESIDENTA DEL COMITÉ DE COMPRAS

ATENTAMENTE:
COMALA, COL. 04 DE ABRIL DEL 2023

FMS

Primero
su agente

"2023, Año de la Conmemoración del 500 Aniversario de la Fundación de la Villa de Colima"



COPISERVICIOS

XEROX Distribuidor Autorizado



SHARP

Reparación y mantenimiento de copiadoras, fax e impresoras láser

Venta de copiadoras y consumibles

Villa de Alvarez Col. 06 de Abril de 2023.

Municipio de Comala Colima
Atn. Guillermina Valencia Montes, Oficial Mayor
Asunto: Cotizacion

Por este conducto presentamos a usted la siguiente cotización:

CANTIDAD	CONSUMIBLES	COSTO UNIT.	COSTO TOT.
09	07 Ton. hp 36 ^a /85a Gen. 02 xer. 3020	450.00	4,050.00
05	04 Toner hp 48 ^a , 01 17 ^a hp generico	450.00	2,250.00
01	Unidad de imagen xerox b405	2,650.00	2,650.00
02	Toner SAMSUNG 111 generico	450.00	900.00
03	Toner brother 15650 Generico	980.00	2,940.00 ✓
02	Unidad de imagen xerox 5325	2,800.00	5,600.00
01	Reparac. Y limp. band. eq. xerox 5325	3,500.00	3,500.00
02	Toner HC xerox 5325 25k	1,450.00	2,900.00
10	Toner hp gen. Color mfp477	550.00	5,500.00
04	Toner hp gen. Hc negros mfp477	700.00	2,800.00
05	Toner color hp laserjet200 ce320,23	550.00	2,750.00
02	Toner gen. Samsung mod. 4072	900.00	1,800.00
01	Cilindro gen. 19 ^a hp	450.00	450.00
01	Rep. Fusor y carga de softw. xerB405	2,800.00	2,800.00
02	Toner cyan y negro xer.3615 gen.	600.00	1,200.00
04	Cinta Epson original lx-350	200.00	800.00
01	Tinta Epson negra 544	250.00	250.00

SUBTOTAL 43,140.00

IVA 6,902.40

TOTAL 50,042.40

(Cincuenta mil cuarenta y dos pesos
40/100 m.n.)

Ing. Demetrio Covarrubias
Rivera

Tels. (312) 313 7275
Cel. (312) 137 1040

Ing. Demetrio Covarrubias Rivera
ESPECIALIZADO EN XEROX
R.F.C.: CORD-641222-GX0
CURP: CORD641222HCMVVM02

Gral. Pablo Glez. No. 473
Col. Loma Bonita. C.P.28984
Villa de Alvarez, Col.
dcovarrubias_@hotmail.com

COPIMAT



DISTRIBUIDOR AUTORIZADO

06/04/2023

MUNICIPIO DE COMALA COLIMA
ATN. GUILLERMINA VALENCIA MONTES
OFICIAL MAYOR

POR ESTE CONDUCTO ME DIRIJO A USTED PARA COTIZARLE LOS SIGUIENTES
CONSUMIBLES:

CANTIDAD	DESCRIPCION	COSTO UNIT	TOTAL
14	02 XEROX 3020, 07 TON. GEN. 36a/85a 04 TON. GEN 48a, 01 TON. GEN 17a.	400.00	5,600.00
02	TONER SAMSUNG 111 GEN. SEG.PUB	400.00	800.00
03	TONER BROTHER L5650 GEN	900.00	2,700.00
01	UNIDAD DE IMAGEN XEROX B405	2,650.00	2,650.00
05	TON. HP COL. LASERJETPRO 200	500.00	2,500.00
02	UNID. DE IMAGEN XEROX 5325 OBRAS P.	2,600.00	5,200.00
02	TONER XEROX MODELO 5325 ALTA CAP.	1,400.00	2,800.00
01	MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA A EQUIPO XEROX 5325, REP ALIMENTAD. Y B. DE PAP	3,250.00	3,250.00
10	TONER GEN. COLOR PARA HP MFP477	500.00	5,000.00
04	TON. GEN. NEG. ALTO REN. HP MFP477	600.00	2,400.00
02	TON.GEN. SAMSUNG M4072	850.00	1,700.00
01	CILINDRO GENERICO HP 19 ^a	400.00	400.00
04	CINTA EPSON LX-350 ORIGINAL	180.00	720.00
01	TINTA EPSON L6171 544	200.00	200.00
01	REPARACION DEL FUSOR Y RECARGA DE SOFTWARE XEROXB405	2,600.00	2,600.00
02	TON. CYAN Y NEGRO MOD 6515 XEROX	500.00	1,000.00
		SUBTOTAL	39,520.00
		I.V.A.	6,323.20
		TOTAL	45,843.20

(CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 20/100 M.N.)

FUS.

COPIMAT



DISTRIBUIDOR AUTORIZADO

SIN MAS POR EL MOMENTO QUEDO A SUS ORDENES PARA CUALQUIER DUDA O ACLARACION A LA PRESENTE COTIZACION.

ATENTAMENTE

ALBERTO CRUZ AVALOS
VENTAS Y SERVICIOS
TEL, 312 31 93212

DATOS FISCALES: ALBERTO IVAN CRUZ REYES
RICARDO JARA ROMERO 494, LOMA BONITA, C.P. 28984
VILLA DE ALVAREZ COLIMA RFC: CURA950820IC6

SMS



COPIADORAS Y SERVICIOS DE COLIMA S.A. DE C.V.



Nicolas Bravo # 535 Colonia Centro C.P. 28000 Tels. 312 3124356 -31 36209

06/04/2023.

MUNICIPIO DE COMALA/OFICIALIA

C. GUILLERMINA VALENCIA MONTES OFICIAL MAYOR

PRESENTE

ATENDIENDO A SU AMABLE SOLICITUD PONEMOS A SU CONSIDERACION LOS SIGUIENTES CONSUMIBLES:

CANTIDAD	CONCEPTOS	PRECIO UNIT.	COSTO TOT.
07	04 TON. HP 48ª, 02 xer 3020 01 17ª GENERICOS	450.00	2,700.00
07	CART. TONER HP 36ª gen	450.00	3,600.00
05	CART. TONER HP PRO 200 COLORES GENERICOS	600.00	4,800.00
02	TONER SAMSUNG 111	500.00	1,000.00
03	TON. BROTHER L5650 GEN.	950.00	2,850.00
02	UNIDAD DE IMAG. XER5325	2,850.00	5,700.00
02	TONER XEROX 5325 GEN.	1,450.00	2,900.00
01	UNIDAD DE IMAGEN XEROX MOD. B405	2,800.00	2,800.00
01	REPARACION Y LIMP EQ XEROX MODELO 5325	3,650.00	3,650.00
10	TONERS HP COLOR MODELO MFP477	580.00	5,800.00
04	TONERS HP NEGRO MOD. MFP477 HD	650.00	2,600.00
02	TONER SAMSUNG4072GEN	905.00	1,810.00
01	DRUM UNIT HP 19ª	550.00	550.00
04	Cinta orig. Epson lx-350	215.00	860.00

FMS



**COPIADORAS Y SERVICIOS DE
COLIMA S.A. DE C.V.**



Nicolas Bravo # 535 Colonia Centro C.P. 28000 Tels. 312 3124356 -31 36209

01	TINTA EPSON 544 NEGRA	250.00	250.00
01	RECARGA DE SOFTWARE Y REPARACION DEL FUSOR A EQUIPO XEROX B405	2,850.00	2,850.00
02	TONER CYAN Y NEGRO 6515 XEROX GEN.	500.00	1,000.00

SUB TOTAL 43,920.00
IVA 7,027.20
TOTAL 50,947.20

(CINCIENTAMIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 20/100 M.N.)

EN ESPERA DE UNA RESPUESTA FAVORABLE A LA PRESENTE PROPUESTA QUEDAMOS A SUS ORDENES.

ATENTAMENTE

ING. RAUL CARDENAS/DEPTO. DE VENTAS

CEL 3121077142

NOTA: NUESTRO NUEVO DOMICILIO: AV. PABLO SILVA GARCIA 180

VILLAS PROVIDENCIA, VILLA DE

ALVAREZ COLIMA.

RFC: CSC100115DF4



DEPENDENCIA:	SEG. PUB. Y VIAL
SECCION	DIRECCION GENERAL
MESA	UNICA
OFICIO	DSPV-0490/2023

ASUNTO: - Se Justifica Adquisición Por Adjudicación Directa.
Cómala, Col., A 24 De Marzo Del 2023.

LIC. GUILLERMINA VALENCIA MONTES.
OFICIAL MAYOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE COMALA.
Presente.

La función de Seguridad Pública y Vialidad del Municipio de Comala comprende, además de servicios de vigilancia por las calles de las comunidades, así como de las colonias de la cabecera municipal; Mantener un sistema de atención a quejas y reportes de los habitantes en relación a problemas de seguridad. Por lo tanto, se le informa de un problema que se puede tener graves consecuencias para la población si no se atiende el reporte que se presente, informamos a éste Cuerpo Colegiado, que esta Dependencia del Ayuntamiento Municipal a mi cargo.

En ese sentido, es necesario informarle del servicio de mano de obra y compra estrobo para la patrulla RAM X-26 placas CL089A1, el cual tendrá un costo de \$27,685.73 (Veintisiete Mil Seiscientos Ochenta y Cinco Pesos 73/100 M.N.) precio ya neto, por dicha refacción y servicio de mano de obra.

Por lo anterior, le solicito la autorización a través del procedimiento de adjudicación directa para el servicio de mano de obra y compra estrobo para la patrulla RAM X-26 placas CL089A1 de Seguridad Pública y Vialidad, con el proveedor **GENARO MEJIA ANZAR**, pues se configura la excepción contenida en la fracción II y V del artículo 45 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima. AMS

En ese tenor y al configurarse el supuesto de la excepción de la patrulla RAM X-26 placas CL089A1 de Seguridad Pública y Vialidad servicio de mano de obra y de la compra de refacciones, cuyas consecuencias provocan que se pueda presentar un accidente debido a las condiciones que se encuentran las llantas.

Es necesario mencionar que la obligación de pago de las refacciones que se hace referencia, se pretende cubrir con recursos municipales con cargo a la partida presupuestal número 02-09-06-01 denominada "Refacciones y Accesorios Menores de Equipo de Transporte" y la partida presupuestal número 03-05-05-01 denominada "Mantenimiento de Equipo de Transporte Terrestre" de Seguridad Pública de la fuente de financiamiento FORTAMUN.

"2023, Año de la Conmemoración del 500 Aniversario de la Fundación de la Villa de Colima"

📍 Capitán Llerenas No.197 | Col. La Trinidad | Comala, Colima | C.P. 284501

312 315 5050 | Gobierno Municipal de Comala.

Primero su gente



Así mismo, le informo que la selección del procedimiento de contratación elegido se encuentra sustentado en los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez, en términos de lo dispuesto por el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

El Criterio de **economía** se configura comparando el costo que tendrán del servicio que se pretende adquirir frente al costo que se genera por otros proveedores, además de que se optimizarán los recursos económicos de la administración municipal de la compra de refacciones, para con ello evitar algún accidente.

Respecto del criterio de **eficacia** se logra acreditar la conveniencia de la utilización del procedimiento de adjudicación directa por la rapidez y eficacia del proveedor **GENARO MEJIA ANZAR**, frente a las necesidades requeridas por el suscrito, pues los vehículos oficiales son utilizados por el personal que labora para esta administración municipal, en el desempeño de sus actividades diarias, situación que va acorde con los objetivos que persigue esta administración pública.

El criterio de **eficiencia** se configura en la conveniencia de la contratación a través de la adjudicación directa del proveedor **GENARO MEJIA ANZAR** pues éste proporciona la calidad y garantía de sus servicios específicamente requeridos para nuestros vehículos, logrando con ello el uso racional de los recursos económicos con los que cuenta esta dependencia.

Así mismo, en la compra que se pretende realizar no existe relación o anexo, entre el proveedor **GENARO MEJIA ANZAR** y el suscrito o cualquier otro funcionario de esta dependencia municipal, distinta a las que se generan por motivo de las relaciones contractuales que se deben entablar, es así que, en la elección del procedimiento de adjudicación directa no existen actos que presuman corrupción, configurándose con ello el criterio de **honradez**.

El criterio de **transparencia** en la elección del procedimiento de adjudicación directa se configura con la existencia y cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, mismos que podrán ser consultados por quienes estén interesados en su contenido.

Por los motivos y fundamentos antes expuestos, le solicito autorice el servicio de mano de obra y compra estrobo para la patrulla RAM X-26 placas CL089A1 de Seguridad Pública y Vialidad, con el proveedor **GENARO MEJIA ANZAR**.

RESPETUOSAMENTE.
EL DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD MUNICIPAL.

C. OSCAR RICARDO LOZANO.

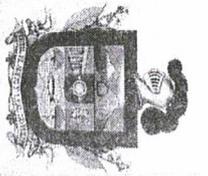
C.c.p.- Archivo.

"2023, Año de la Conmemoración del 500 Aniversario de la Fundación de la **Villa de Colima**"

Capitán Llerenas No.197 | Col. La Trinidad | Comala, Colima | C.P. 28450 |

312 315 5050 | Gobierno Municipal de Comala.

Primero su gente



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMALA

DE COMALA

ORDEN DE COMPRA

Carla Patricia...

31

Datos del Proveedor

GENARO MEJIA ANZAR
AVENIDA DE LOS INSURGENTES #590
28040 CAMINO REAL
COLIMA
MEAG700419RG0

Facturar a

MUNICIPIO DE COMALA, COL.
Leona Vicario No. 1, Centro C.P. 28450, DE COMALA
MCC-850101-C35
(312) 315-50-20
Regimen Fiscal: PERSONA MORAL CON FINES NO LUCRATIVOS
Uso CFDI: G03 Gastos en general

No. de Orden	01 - 00201
Fecha	22/03/2023
Requisición	2023-00278
Fecha	21/03/2023
Condiciones de Pago	CREDITO
Tiempo de Entrega	INMEDIATA

Solicitante: SEGURIDAD PUBLICA

Entregar en: F/205

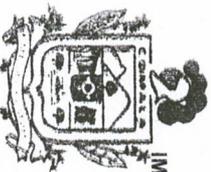
SEGURIDAD PUBLICA

Descripción (Uso) ESTROBOS Y MANO DE OBRA PARA PATRULLA X-26

No. Inventario:

Cantidad	Unidad	Articulo	Descripción	Partida Presupuestal	P. Unitario	Importe
1.000000	PIEZA	B-02-09-06-01-001-00156	REFACCIONES VARIAS ESTROBOS	11-01-01 - 02-09-06-01	18,927.000000	18,927.00
1.000000	SERVICIO	S-03-05-05-01-001-00043	SERVICIOS VARIOS MANO DE OBRA	11-01-01 - 03-05-05-01	5,200.000000	5,200.00
				015 - 02-05-02		

SubTotal	24,127.00
Descuento	0.00
I.V.A	3,860.32
IMPUESTO SOBRE RENTA 1.25%	301.59
Total	27,688.73



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL COMALA, COL. OFICIALIA MAYOR

L.A.E. GUILLEMINA VALENCIA MONTES
OFICIAL MAYOR

AUTORIZA

[Firma]

REVISAR
C.P. JOSE LUIS MICHEL RAMIREZ
CONTRALOR INTERNO

ORDEN DE PAGO

L.A.E. GUILLEMINA VALENCIA MONTES
OFICIAL MAYOR
AUTORIZA

C.P. CESAR ABELARDO RODRIGUEZ RINCON
TESORERO MUNICIPAL
Vo. Bo.



OFICIO: 208-bis /2023

Asunto: Se justifica Adquisición por Adjudicación directa.

L.A.E. GUILLERMINA VALENCIA MONTES

Oficial Mayor y Presidenta del Comité de Adquisiciones y Servicios 2021-2024
Presente

La función de servicios públicos del Municipio de Comala comprende, además de servicios para efectuar el servicio de limpieza de calles, banquetas, plazas, mercados, caminos y demás áreas públicas de la Ciudad; Establecer y supervisar programas eficaces de recolección de basura, fijado de rutas, horarios y frecuencias; Mantener un sistema de atención a quejas y reclamaciones de los habitantes en relación a los servicios encomendados. Por lo tanto se le informa de un problema muy complejo que puede tener graves consecuencias para la salud de nuestro municipio.

En ese sentido, es necesario informarle que el mecánico encargado realizo una evaluación de la cual se requieren 01 hoja muelle universal FL1, 02 hoja muelle universal FL3, 01 buje RB 135 universal, 01 tornillo centro 1/2 x 10 completo, 01 hoja muelle universal FL2, 01 anticongelante, 03 aceite 20w-40 galón urea, para el camión compactador 2 placas FE9894A de Recolección de Basura, las cuales tendrán un costo de \$17,130.00 (Diecisiete Mil Ciento Treinta Pesos 00/100 M.N.) precio ya neto.

Por lo anterior, le solicito la autorización a través del procedimiento de adjudicación directa de la compra de refacciones para el camión compactador 2 placas FE9894A de Recolección de Basura, con el proveedor **AUTOPARTES MARVER SA DE CV** pues se configura la excepción contenida en la fracción II y V del artículo 45 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

En ese tenor y al configurarse el supuesto de la excepción del camión compactador 2 placas FE9894A de Recolección de Basura para la compra de refacciones, cuyas consecuencias provocan que se pueda presentar un accidente debido a las fallas que presenta el camión.

Es necesario mencionar que la obligación de pago de la adquisición a que se hace referencia, se pretende cubrir con recursos municipales con cargo a la partida presupuestal número 02-09-06-01 denominada "Otras Refacciones y Accesorios de Transporte Terrestre" de la Dirección De Servicios Públicos.

Así mismo, le informo que la selección del procedimiento de contratación elegido se encuentra sustentado en los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez, en términos de lo dispuesto por el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

El Criterio de **economía** se configura comparando el costo que tendrá la compra de las refacciones y servicio que se pretende adquirir frente al costo que se genera por

**Primero
su gente**

"2023, Año de la Conmemoración del 500 Aniversario de la Fundación de la Villa de Colima"



otros proveedores, además de que se optimizarán los recursos económicos de la administración municipal al comprar refacciones, y servicio de mantenimiento y reparación, para con ello evitar algún accidente.

Respecto del criterio de **eficacia** se logra acreditar la conveniencia de la utilización del procedimiento de adjudicación directa por la rapidez y eficacia del proveedor **AUTOPARTES MARVER SA DE CV** frente a las necesidades requeridas por el suscrito, pues los vehículos oficiales son utilizados por el personal que labora para esta administración municipal, en el desempeño de sus actividades diarias, situación que va acorde con los objetivos que persigue esta administración pública.

El criterio de **eficiencia** se configura en la conveniencia de la contratación a través de la adjudicación directa del proveedor **AUTOPARTES MARVER SA DE CV** pues éste proporciona la calidad y garantía de sus servicios específicamente requeridos para nuestros vehículos, logrando con ello el uso racional de los recursos económicos con los que cuenta esta dependencia.

Así mismo, en el servicio que se pretende realizar no existe relación o anexo, entre el proveedor **AUTOPARTES MARVER SA DE CV** y el suscrito o cualquier otro funcionario de esta dependencia municipal, distinta a las que se generan por motivo de las relaciones contractuales que se deben entablar, es así que, en la elección del procedimiento de adjudicación directa no existen actos que presuman corrupción, configurándose con ello el criterio de **honradez**.

El criterio de **transparencia** en la elección del procedimiento de adjudicación directa se configura con la existencia y cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, mismos que podrán ser consultados por quienes estén interesados en su contenido.

Por los motivos y fundamentos antes expuestos, le solicito autorice la compra de refacciones para el camión compactador 2 placas FE9894A de Recolección de Basura, con el proveedor **AUTOPARTES MARVER SA DE CV**.



ATENTAMENTE

H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL COMALA, COL.

DIRECCIÓN DE
SERVICIOS PÚBLICOS

Comala, Colima, 27 de Marzo de 2023
DIRECTOR DE SERVICIOS PUBLICOS
M. en ED. RAFAEL VALENCIA GONZÁLEZ



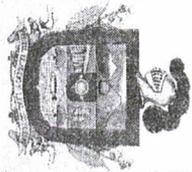
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
COMALA, COL.

27 MAR. 2023

OFICIALIA MAYOR
RECIBIDO

Primero
su gente

"2023, Año de la Conmemoración del 500 Aniversario de la Fundación de la Villa de Colima"



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMALA

DE COMALA
ORDEN DE COMPRA

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

No. de Orden	01 - 00213
Fecha	23/03/2023
Requisición	2023-00272
Fecha	21/03/2023
Condiciones de Pago	CREDITO
Tiempo de Entrega	INMEDIATA

Datos del Proveedor
 AUTOPARTES MARVER SA DE CV
 J PIMENTEL LLERENAS 79-A
 28000 CENTRO
 COLIMA
 AMA121112CW4
 33-0-11-50 /

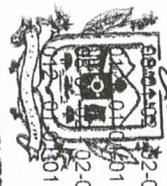
Facturar a
 MUNICIPIO DE COMALA, COL
 Leona Vicario No. 1, Centro C.P. 28450, DE COMALA
 MCC-850101-C35
 (312) 315-50-20
 Regimen Fiscal: PERSONA MORAL CON FINES NO LUCRATIVOS
 Uso CFDI: G03 Gastos en general

Entregar en:	F/16281
DESPACHO DEL DIRECTOR DE SERVICIOS PUBLICOS	

Solicitante:	DESPACHO DEL DIRECTOR DE SERVICIOS PUBLICOS
Descripción (Uso)	REFACCIONES PARA CAMION COMPACTADOR 2
No. Inventario:	

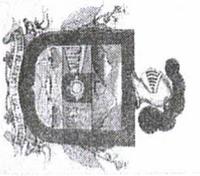
Cantidad	Unidad	Articulo	Descripción	Partida Presupuestal	P. Unitario	Importe
1.000000	PIEZA	B-02-09-06-01-001-00156	REFACCIONES VARIAS	08-01-02 - 02-09-06-01	3,275.860000	3,275.86
2.000000	PIEZA	B-02-09-06-01-001-00156	HOJA MUELLE UNIVERSAL FL1	012 - 01-01-01	2,500.000000	5,000.00
1.000000	PIEZA	B-02-09-06-01-001-00156	HOJA MUELLE UNIVERSAL FL3	08-01-02 - 02-09-06-01	413.790000	413.79
1.000000	PIEZA	B-02-09-06-01-001-00156	REFACCIONES VARIAS	012 - 01-01-01	125.000000	125.00
1.000000	PIEZA	B-02-09-06-01-001-00156	BUJE RB 135 UNIVERSAL	08-01-02 - 02-09-06-01	3,405.170000	3,405.17
1.000000	PIEZA	B-02-09-06-01-001-00156	REFACCIONES VARIAS	012 - 01-01-01	1,021.550000	1,021.55
3.000000	LITRO	B-02-06-01-04-001-00001	TORNILLO CENTRO 1/2X10 COMPLETO	08-01-02 - 02-09-06-01	508.620690	1,525.86
		B-02-06-01-04-002-00011	HOJA MUELLE UNIVERSAL FL2	012 - 01-01-01		
			ANTICONGELANTE	02-06-01-04		
			ACEITE 20W-40	02-06-01-04		
			GALON UREA RALOY	02-06-01-04		

ELABORO
 L.A.E. HERYCA PADILLA PRADO
 REVISA
 C.P. JOSE LUIS MICHEL RAMIREZ
 CONTRALOR INTERNO



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMALA, COL
 OFICIAL MAYOR
 L.A.E. GUILLERMINA VALENCIA MONTES
 OFICIAL MAYOR
 AUTORIZA

L.A.E. GUILLERMINA VALENCIA MONTES
 OFICIAL MAYOR
 AUTORIZA
 ORDEN DE PAGO
 C.P. CESAR ABELARDO RODRIGUEZ RINCON
 TESORERO MUNICIPAL
 Vo. Bo.



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMALA

DE COMALA

ORDEN DE COMPRA

[Firma]

[Firma]

Datos del Proveedor

AUTOPARTES MARVER SA DE CV
 J. PIMENTEL LLERENAS 79-A
 28000 CENTRO
 COLIMA
 AMA121112CW4 33-0-11-50 /

Facturar A

MUNICIPIO DE COMALA, COL.
 Leona Vicario No. 1, Centro C.P. 28450, DE COMALA

MCC-850101-C35
 (312) 315-50-20
 Regimen Fiscal: PERSONA MORAL CON FINES NO LUCRATIVOS
 Uso CFDI: G03 Gastos en general

No. de Orden		01 - 00213
Fecha		23/03/2023
Requisición	Fecha	2023-00272 21/03/2023
Condiciones de Pago		
CREDITO		
Tiempo de Entrega		
INMEDIATA		

Solicitante: DESPACHO DEL DIRECTOR DE SERVICIOS PUBLICOS

Entregar en: DESPACHO DEL DIRECTOR DE SERVICIOS PUBLICOS

Descripción (Uso): REFACCIONES PARA CAMION COMPACTADOR 2 F/19281

No. Inventario:	Cantidad	Unidad	Articulo	Descripción	Partida Presupuestal	P. Unitario	Importe
-----------------	----------	--------	----------	-------------	----------------------	-------------	---------

SubTotal	14,767.23
Descuento	0.00
I.V.A	2,362.77
Total	17,130.00

ELABORO

L.A.E. HERYCA PADILLA PRADO

REVISIA

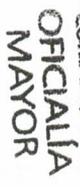
C.P. JOSE LUIS MICHEL RAMIREZ
 CONTRALOR INTERNO



AUTORIZA

L.A.E. GUILLEMINA VALENCIA MONTES
 OFICIAL MAYOR

L.A.E. GUILLEMINA VALENCIA MONTES
 OFICIAL MAYOR
 AUTORIZA



ORDEN DE PAGO

C.P. CESAR ABELARDO RODRIGUEZ RINCON
 TESORERO MUNICIPAL
 Vo. Bo.

SMF



OFICIO: 210- bis /2023

Asunto: Se justifica Adquisición por Adjudicación directa.

L.A.E. GUILLERMINA VALENCIA MONTES
Oficial Mayor y Presidenta del Comité de Adquisiciones y Servicios 2021-2024
Presente

La función de servicios públicos del Municipio de Comala comprende, además de servicios para efectuar el servicio de limpieza de calles, banquetas, plazas, mercados, caminos y demás áreas públicas de la Ciudad; Establecer y supervisar programas eficaces de recolección de basura, fijado de rutas, horarios y frecuencias; Mantener un sistema de atención a quejas y reclamaciones de los habitantes en relación a los servicios encomendados. Por lo tanto se le informa de un problema muy complejo que puede tener graves consecuencias para la salud de nuestro municipio.

En ese sentido, es necesario informarle que el mecánico encargado realice una evaluación de la cual se requiere los siguientes servicios: 01 REPARACION DE 2 GATOS EL PRINCIPAL Y EL AUXILIAR, 01 CAMBIO DE CILINDRO EXCLAVO, para el camión compactador 1 (uno) 2011 placas FH70848 de Recolección de Basura, las cuales tendrán un costo de \$12,180.00 (Doce Mil Ciento Ochenta Pesos 00/100 M.N.) precio ya neto.

Por lo anterior, le solicito la autorización a través del procedimiento de adjudicación directa de los servicios para el camión compactador 1 (uno) 2011 placas FH70848 de Recolección de Basura, con el proveedor **DANIEL GALVAN PINTO** pues se configura la excepción contenida en la fracción II y V del artículo 45 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

En ese tenor y al configurarse el supuesto de la excepción del camión compactador 1 (uno) 2011 placas FH70848 de Recolección de Basura para los servicios, cuyas consecuencias provocan que se pueda presentar un accidente debido a las fallas que presenta el camión.

Es necesario mencionar que la obligación de pago de la adquisición a que se hace referencia, se pretende cubrir con recursos municipales con cargo a la partida presupuestal número 03-05-05-01 denominada "Mantenimiento de Equipo de Transporte Terrestre" de la Dirección De Servicios Públicos.

Así mismo, le informo que la selección del procedimiento de contratación elegido se encuentra sustentado en los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez, en términos de lo dispuesto por el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

El Criterio de **economía** se configura comparando el costo que tendrá los servicios que se pretende realizar frente al costo que se genera por otros proveedores, además de que se optimizarán los recursos económicos de la administración municipal al comprar

Primero su gente

"2023, Año de la Conmemoración del 500 Aniversario de la Fundación de la Villa de Colima"



refacciones, y servicio de mantenimiento y reparación, para con ello evitar algún accidente.

Respecto del criterio de **eficacia** se logra acreditar la conveniencia de la utilización del procedimiento de adjudicación directa por la rapidez y eficacia del proveedor **DANIEL GALVAN PINTO** frente a las necesidades requeridas por el suscrito, pues los vehículos oficiales son utilizados por el personal que labora para esta administración municipal, en el desempeño de sus actividades diarias, situación que va acorde con los objetivos que persigue esta administración pública.

El criterio de **eficiencia** se configura en la conveniencia de la contratación a través de la adjudicación directa del proveedor **DANIEL GALVAN PINTO** pues éste proporciona la calidad y garantía de sus servicios específicamente requeridos para nuestros vehículos, logrando con ello el uso racional de los recursos económicos con los que cuenta esta dependencia.

Así mismo, en el servicio que se pretende realizar no existe relación o nexo, entre el proveedor **DANIEL GALVAN PINTO** y el suscrito o cualquier otro funcionario de esta dependencia municipal, distinta a las que se generan por motivo de las relaciones contractuales que se deben entablar, es así que, en la elección del procedimiento de adjudicación directa no existen actos que presuman corrupción, configurándose con ello el criterio de **honradez**.

El criterio de **transparencia** en la elección del procedimiento de adjudicación directa se configura con la existencia y cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, mismos que podrán ser consultados por quienes estén interesados en su contenido.

Por los motivos y fundamentos antes expuestos, le solicito autorice los servicios del camión compactador 1 (uno) 2011 placas FH70848 de Recolección de Basura, con el proveedor **DANIEL GALVAN PINTO**.



ATENTAMENTE

H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL COMALA, COL.

DIRECCIÓN DE
SERVICIOS PÚBLICOS
Comala, Colima, 27 de Marzo de 2023

DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS
M. en ED. RAFAEL VALENCIA GONZÁLEZ



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
COMALA, COL.

Celso L.M.
27 Mar 2023
a147am

**OFICIALIA MAYOR
RECIBIDO**

"2023, Año de la Conmemoración del 500 Aniversario de la Fundación de la Villa de Colima"

FMS

**Primero
su gente**



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMALA

DE COMALA

ORDEN DE SERVICIO

Datos del Proveedor

DANIEL GALVAN PINTO
CRISTOBAL COLON # 271
28950
VILLA DE ALVAREZ, COL.
GAPD661122Q69

Facturar A

MUNICIPIO DE COMALA, COL.
Leona Vicario No. 1, Centro C.P. 28450, DE COMALA
MCC-850101-C35
(312) 315-50-20
Regimen Fiscal: PERSONA MORAL CON FINES NO LUCRATIVOS
Uso CFDI: G03 Gastos en general

No. de Orden	02 - 00066
Fecha	23/03/2023
Requisición	2023-00273
Fecha	21/03/2023
Condiciones de Pago	CREDITO
Tiempo de Entrega	INMEDIATA

Solicitante: RECOLECCION DE BASURA

Entregar en: F/OBCO

RECOLECCION DE BASURA

Descripción (Uso) SERVICIO DE REPARACION COMPACTADOR 1 PLACAS FH70848

No. Inventario:

Cantidad	Unidad	Articulo	Descripción	Partida Presupuestal	P. Unitario	Importe
1.000000	SERVICIO	S-03-05-05-01-001-00043	SERVICIOS VARIOS	08-01-01 - 03-05-05-01	9,000.000000	9,000.00
			REPARACION DE 2 GATOS EL PRINCIPAL Y EL AUXILIAR	012 - 01-01-01		
1.000000	SERVICIO	S-03-05-05-01-001-00043	SERVICIOS VARIOS	08-01-01 - 03-05-05-01	1,500.000000	1,500.00
			CAMBIAR CILINDRO EXCLAVO	012 - 01-01-01		

Subtotal 10,500.00
 Descuento 0.00
 I.V.A 1,680.00
 Total 12,180.00

ELABORO
L.A.E. HERYCA PADILLA PRADO

REVISAR
C.P. JOSE LUIS MICHEL RAMIREZ
CENTRALOR INTERNO



AUTORIZA
L.A.E. GUILLEMINA VALENCIA MONTES
OFICIAL MAYOR

ORDEN DE PAGO

L.A.E. GUILLEMINA VALENCIA MONTES
OFICIAL MAYOR
AUTORIZA

C.P. CESAR ABELARDO RODRIGUEZ RINCON
TESORERO MUNICIPAL
Vo. Bo.



OFICIO: OF-173-BIS /2023

Asunto: Se justifica Adquisición por Adjudicación directa.

C.C. INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Oficial Mayor y Presidenta del Comité de Adquisiciones y Servicios 2021-2024
Presente

La función de Oficialía Mayor del Municipio de Comala comprende, además de servicios de control de compras de materiales y suministros, de bienes y patrimonios, y de nóminas, así como de los trabajadores en Recursos Humanos y la protección de los mismos; por lo tanto se le informa del siniestro a un elemento de Seguridad Pública y Vialidad llevando acabo sus labores en su horario en turno, derivado de esto y en ese sentido, es necesario informarle el pago de gastos funerarios del **Sr. JUAN MORALES HERNANDEZ** agente de Seguridad Publica por una cantidad de \$26,100.00 (Veintiséis Mil Cien Pesos 00/100 M.N.). Cantidad ya neto, siendo esta la primera parcialidad de dos por dichos servicios funerarios.

Por lo anterior, le solicito la autorización a través del procedimiento de adjudicación directa, del pago de los servicios funerarios del **Sr. JUAN MORALES HERNANDEZ**, con el proveedor **JOSE FUENTES SANTOS**, pues se configura la excepción contenida en la fracción II y V del artículo 45 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

En ese tenor y al configurarse el supuesto de la excepción de los servicios funerarios, es necesario dichos servicios para el **Sr. JUAN MORALES HERNANDEZ**.

Es necesario mencionar que la obligación de pago de la adquisición a que se hace referencia, se pretende cubrir con recursos municipales con cargo a la partida presupuestal número 01-05-04-05, denominada "Apoyo para Gastos Funerario" del área de Oficialia Mayor.

Así mismo, le informo que la selección del procedimiento de contratación elegido se encuentra sustentado en los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez, en términos de lo dispuesto por el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

El Criterio de **economía** se configura comparando el costo que tendrán los servicios que se pretende contratar frente al costo que se genera por otros proveedores, además de que se optimizarán los recursos económicos de la administración municipal a los servicios funerarios, ya que este proveedor se encuentra en el municipio y nos da facilidades para hacerle los pagos.

Primero
su gente



Respecto del criterio de **eficacia** se logra acreditar la conveniencia de la utilización del procedimiento de adjudicación directa por la rapidez y eficacia del proveedor **JOSE FUENTES SANTOS** frente a las necesidades requeridas por el suscrito, pues los servicios son los requeridos, situación que va acorde con los objetivos que persigue esta administración pública.

El criterio de **eficiencia** se configura en la conveniencia de la contratación a través de la adjudicación directa del proveedor **JOSE FUENTES SANTOS** pues éste proporciona la calidad y garantía de los servicios logrando con ello el uso racional de los recursos económicos con los que cuenta esta dependencia.

Con el procedimiento de adquisición electo no se generan condiciones ventajosas, ni se limita la libre participación, toda vez que los servicios que ofrece, es necesario un proveedor como lo es **JOSE FUENTES SANTOS**, ya que sus productos y servicio cubren las características que se pretenden contratar además cuenta con la infraestructura, y equipos necesarios para los servicios, por lo que se entiende que la contratación tiene sustento en el criterio de **imparcialidad**.

Así mismo, en la contratación que se pretende realizar no existe relación o nexo, entre el proveedor **JOSE FUENTES SANTOS** y el suscrito o cualquier otro funcionario de esta dependencia municipal, distinta a las que se generan por motivo de las relaciones contractuales que se deben entablar, es así que, en la elección del procedimiento de adjudicación directa no existen actos que presuman corrupción, configurándose con ello el criterio de **honradez**.

El criterio de **transparencia** en la elección del procedimiento de adjudicación directa se configura con la existencia y cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, mismos que podrán ser consultados por quienes estén interesados en su contenido.

Por los motivos y fundamentos antes expuestos, le solicito autorice la contratación de los servicios funerarios para el **Sr. JUAN MORALES HERNADEZ** Agente de Seguridad Pública del Municipio, con el proveedor **JOSE FUENTES SANTOS**.

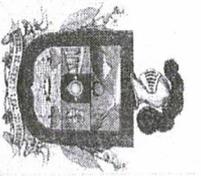
ATENTAMENTE

Comala, Col. 27 de Marzo de 2023

L.A.E. Guillermina Valencia Montes
Oficial Mayor

Primero
su gente





AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMALA

DE COMALA

ORDEN DE SERVICIO

Datos del Proveedor

JOSE FUENTES SANTOS

FUSJ76012SA7

Facturar a

MUNICIPIO DE COMALA, COL.
 Leona Vicario No. 1, Centro C.P. 28450, DE COMALA

MCC-850101-C35
 (312) 315-50-20

Regimen Fiscal: PERSONA MORAL CON FINES NO LUCRATIVOS
 Uso CFDI: G03 Gastos en general

No. de Orden	02 - 00068
Fecha	24/03/2023
Requisición	2023 - 00297
Fecha	24/03/2023
Condiciones de Pago	CREDITO
Tiempo de Entrega	INMEDIATA

Solicitante: DESPACHO DEL OFICIAL MAYOR

Entregar en: DESPACHO DEL OFICIAL MAYOR

Descripción (Uso): 1 ERA PARCIALIDAD POR LOS SERVICIOS FUNERARIOS DEL SR. JUAN MORALES HERNANDEZ AGENTE DE SEGURIDAD PUBLICA F/8543

No. Inventario:	Cantidad	Unidad	Articulo	Descripción	Partida Presupuestal	P. Unitario	Importe
	1.000000	SERVICIO	S-03-05-07-03-001-000001	SERVICIOS VARIOS	05-01-01 - 01-05-04-05	22,500.000000	22,500.00
				SERVICIOS FUNERARIOS	007 - 01-01-01		

SubTotal 22,500.00

Descuento 0.00

I.V.A 3,600.00

Total 26,100.00

ELABORO

L.A.E. HERYCA PADILLA PRADO

REVISA

C.P. JOSE LUIS MICHEL RAMIREZ

CONTRALOR INTERNO



AUTORIZA

L.A.E. GUILLEMINA VALENCIA MONTES

OFICIAL MAYOR

L.A.E. GUILLEMINA VALENCIA MONTES

OFICIAL MAYOR

AUTORIZA

C.P. CESAR ABELARDO RODRIGUEZ RINCON

TESORERO MUNICIPAL

Vo. Bo.



A

Oficio No.: UMPC: 067/2023

Asunto: Justificación por adjudicación por compra directa



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
COMALA, COL.

LIC. GUILLERMINA VALENCIA MONTES.
OFICIAL MAYOR
Presente

28 2023
10/18/23
**OFICIALIA MAYOR
RECIBIDO**

[Firma]

La función de Protección Civil del Municipio de Comala comprende, además de servicios de control de incendios y atención a enfermos en las comunidades así como de las colonias de la cabecera municipal; Mantener un sistema de atención y reportes de los habitantes en relación a accidentes vehiculares o de cualquier otro tipo. Por lo tanto se le informa de un problema que se puede evitar tener graves consecuencias para las personas que se encuentren enfermas o con alguna necesidad por lo que es necesario la compra de medicamentos para suministrar la ambulancia con lo siguiente: 23 venda elástica vendal 5x5, 14 venda elástica vendal 10x5, 09 venda elástica vendal 15x5, 01 jeringa amarilla 100 kers 20x32/10ml, 50 mascarilla con reservorio adulto, 01 tela adh leukoplast 10x2.5, 150 normogotero dl 20 gotas, 01 paquete gasa seca, 01 galon de alcohol, 03 caja de guantes de latex, 01 caja de guantes de latex chico , por la cantidad de **\$17,709.72** (Diecisiete Mil Setecientos Nueve Pesos 72/100 M.N.). Cantidad ya a neto.

[Firma]

Por lo anterior, le solicito la autorización a través del procedimiento de adjudicación directa, de la adquisición de varios medicamentos para el área de Protección Civil, con el proveedor **ADRIANA LIZETH SILVA PRECIADO**, pues se configura la excepción contenida en la fracción II y V del artículo 45 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

[Firma]

En ese tenor y al configurarse el supuesto de la excepción de la adquisición de varios materiales para el área de Protección Civil, ya que se requieren dichos materiales de protección para cualquier necesidad o emergencia.

Es necesario mencionar que la obligación de pago de la adquisición a que se hace referencia, se pretende cubrir con recursos municipales con cargo a la partida presupuestal número 02-05-04-01, denominada "Materiales, accesorios y suministros médicos" de Protección Civil, en FORTAMUN.

[Firma]
7104132

**Primero
su gente**

"2023, Año de la Conmemoración del 500 Aniversario de la Fundación de la Villa de Colima"



Así mismo, le informo que la selección del procedimiento de contratación elegido se encuentra sustentado en los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez, en términos de lo dispuesto por el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

El Criterio de **economía** se configura comparando el costo que tendrán los producto que se pretende comprar frente al costo que se genera por otros proveedores, además de que se optimizarán los recursos económicos de la administración municipal a la adquisición de varios medicamentos para el área de Protección Civil, y poder atender diferentes contingencias que se presenten en las Comunidades y Cabecera Municipal, ya que este proveedor nos vende su producto a un costo menor junto con otros proveedores.

Respecto del criterio de **eficacia** se logra acreditar la conveniencia de la utilización del procedimiento de adjudicación directa por la rapidez y eficacia del proveedor **ADRIANA LIZETH SILVA PRECIADO**, frente a las necesidades requeridas por el suscrito, pues los medicamentos en Protección Civil para atender diferentes necesidades y emergencias, situación que va acorde con los objetivos que persigue esta administración pública.

El criterio de **eficiencia** se configura en la conveniencia de la contratación a través de la adjudicación directa del proveedor **ADRIANA LIZETH SILVA PRECIADO**, pues éste proporciona la calidad y garantía de los productos logrando con ello el uso racional de los recursos económicos con los que cuenta esta dependencia.

Con el procedimiento de adquisición electo no se generan condiciones ventajosas, ni se limita la libre participación, toda vez que los materiales de protección requeridos, es necesario un proveedor como lo es **ADRIANA LIZETH SILVA PRECIADO**, ya que sus productos cubren las características que se pretenden comprar además cuenta con la infraestructura, y equipos necesarios para la compra, por lo que se entiende que la adquisición tiene sustento en el criterio de **imparcialidad**.

Así mismo, en la contratación que se pretende realizar no existe relación o nexo, entre el proveedor **ADRIANA LIZETH SILVA PRECIADO** y el suscrito o cualquier otro funcionario de esta dependencia municipal, distinta a las que se generan por motivo de las relaciones contractuales que se deben entablar, es así que, en la elección del procedimiento de adjudicación directa no existen actos que presuman corrupción, configurándose con ello el criterio de **honradez**.

**Primero
su gente**



El criterio de **transparencia** en la elección del procedimiento de adjudicación directa se configura con la existencia y cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, mismos que podrán ser consultados por quienes estén interesados en su contenido.

Por los motivos y fundamentos antes expuestos, le solicito autorice la adquisición de varios materiales médicos para el área de Protección Civil, con el proveedor **ADRIANA LIZETH SILVA PRECIADO**.

ATENTAMENTE
Comala, Colima a 27 de marzo de 2023

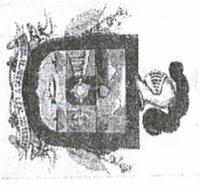
C. FERDINANDO ZAMORA ESPINOZA
DIRECTOR DE LA UNIDAD MUNICIPAL
DE PROTECCION CIVIL COMALA



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
COMALA, COL.
PROTECCION CIVIL

-archivo

"2023, Año de la Conmemoración del 500 Aniversario de la Fundación de la Villa de Colima"



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMALA

DE COMALA

ORDEN DE COMPRA

Datos del Proveedor

ADRIANA LIZETH SILVA PRECIADO
BENITO JUAREZ #2
28450 CENTRO
COMALA, COL
SIPA830221Q73

Factura A

MUNICIPIO DE COMALA, COL
Leona Vicario No. 1, Centro C.P. 28450, DE COMALA
MCC-850101-C35
(312) 315-50-20
Regimen Fiscal: PERSONA MORAL CON FINES NO LUCRATIVOS
Uso CFDI: G03 Gastos en general

Entregar en:

PROTECCION CIVIL

F/5C96

No. de Orden	01 - 00222
Fecha	27/03/2023
Requisición	2023 - 00306
Fecha	23/03/2023
Condiciones de Pago	CREDITO
Tiempo de Entrega	INMEDIATA

Solicitante: PROTECCION CIVIL
Descripción (Uso): MEDICAMENTOS PARA SUMINISTRAR LAS AMBULANCIAS

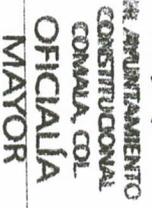
No. Inventario:	Articulo	Descripción	Partida Presupuestal	P. Unitario	Importe
-----------------	----------	-------------	----------------------	-------------	---------

23.000000	PIEZA	B-02-05-04-01-001-00019	VENDA	13-01-01 - 02-05-04-01	65.000000	1,495.00
14.000000	PIEZA	B-02-05-04-01-001-00019	VENDA ELASTICA VENDAL 5X5	016 - 02-05-02	113.500000	1,589.00
9.000000	PIEZA	B-02-05-04-01-001-00019	VENDA ELASTICA VENDAL 10X5	13-01-01 - 02-05-04-01	175.000000	1,575.00
1.000000	PIEZA	B-02-05-04-01-001-00070	VENDA ELASTICA VENDAL 15X5	016 - 02-05-02	310.000000	310.00
1.000000	PIEZA	B-02-05-04-01-001-00070	VARIOS MATERIAL MEDICO	13-01-01 - 02-05-04-01	105.840000	5,292.00
50.000000	PIEZA	B-02-05-04-01-001-00070	JERINGA AMARILLA 100 JERS 20X32/10ML	016 - 02-05-02	520.000000	520.00
1.000000	PIEZA	B-02-05-04-01-001-00070	MASCARILLA CON RESERVORIO ADULTO	13-01-01 - 02-05-04-01	15.000000	2,250.00
150.000000	PIEZA	B-02-05-04-01-001-00070	VARIOS MATERIAL MEDICO	13-01-01 - 02-05-04-01	15.000000	2,250.00

ELABORO
L.A.E. HERYCA PADILLA PRADO

REVISAR
C.P. JOSE LUIS MICHEL RAMIREZ
CENTRALOR INTERNO

ORDEN DE PAGO



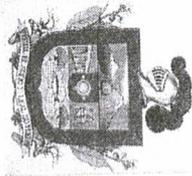
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL COMALA COL OFICIALIA MAJOR
AUTORIZA
L.A.E. GUILLERMINA VALENCIA MONTES
OFICIAL MAJOR

C.P. CESAR ABELARDO RODRIGUEZ RINCON
TESORERO MUNICIPAL
Vo. Bo.

L.A.E. GUILLERMINA VALENCIA MONTES
OFICIAL MAJOR
AUTORIZA

Fils

4



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMALA

DE COMALA

ORDEN DE COMPRA

Datos del Proveedor

ADRIANA LIZETH SILVA PRECIADO
BENITO JUAREZ #2
28450 CENTRO
COMALA, COL
SIPA830221Q73

Facturar A

MUNICIPIO DE COMALA, COL.
Leona Vicario No. 1, Centro C.P. 28450, DE COMALA
MCC-850101-C35
(312) 315-50-20
Regimen Fiscal: PERSONA MORAL CON FINES NO LUCRATIVOS
Uso CFDI: G03 Gastos en general

Entregar en:

F/5C96

PROTECCION CIVIL

No. de Orden	01 - 00222
Fecha	27/03/2023
Requisición	2023-00306
Fecha	23/03/2023
Condiciones de Pago	CREDITO
Tiempo de Entrega	INMEDIATA

Solicitante:	PROTECCION CIVIL
Descripción (Uso)	MEDICAMENTOS PARA SUMINISTRAR LAS AMBULANCIAS
No. Inventario:	

Cantidad	Unidad	Articulo	Descripcion	Partida Presupuestal	P. Unitario	Importe
1.000000	PAQUETE	B-02-05-04-01-001-00007	GASA SECA	13-01-01 - 02-05-04-01 016 - 02-05-02	145.000000	145.00
1.000000	FRASCO	B-02-05-04-01-001-00023	ALCOHOL	13-01-01 - 02-05-04-01 016 - 02-05-02	416.000000	416.00
3.000000	CAJA (100)	B-02-05-04-01-001-00001	GUANTES DE LATEX	13-01-01 - 02-05-04-01 016 - 02-05-02	335.000000	1,005.00
1.000000	CAJA (100)	B-02-05-04-01-001-00001	GUANTES DE LATEX CHICO	13-01-01 - 02-05-04-01 016 - 02-05-02	670.000000	670.00
SubTotal						15,267.00
Descuento						0.00
I.V.A						2,442.72
Total						17,709.72

ELABORO
L.A.E. HERVYCA PADILLA PRADO

REVISAS
C.P. JOSE LUIS MICHEL RAMIREZ
CENTRALOR INTERNO

ORDEN DE PAGO

L.A.E. GUILLERMINA VALENCIA MONTES
OFICIAL MAYOR
AUTORIZA

AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
COMALA, COL
OFICIALIA
MAYOR

AUTORIZA
L.A.E. GUILLERMINA VALENCIA MONTES
OFICIAL MAYOR

C.P. CESAR ABELARDO RODRIGUEZ RINCON
TESORERO MUNICIPAL
Vo. Bo.